



"1983/2023 - 40 Años de Democracia"
RIO CUARTO, 28 JUL 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 141930 y la necesidad de proceder a llamar a Concurso Cerrado Interno y General de Antecedentes y Oposición para cubrir Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -TP- Categoría -3- en el Departamento de Ecología Agraria de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por el Decreto N° 366/06 y Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Rectoral Nro. 647/13, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieran lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

**LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -TP- Categoría -3- en el Departamento de Ecología Agraria de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario de 07:00 a 14:00, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Declarar abierta la inscripción a partir del 23 al 25 de agosto de 2023, de 08.00 a 12.00 Horas en la Dirección de Recursos Humanos, en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el día 04 de septiembre de 2023, a partir de las 09:00 horas en el ámbito de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad o en lugar a determinar.



ARTICULO 3° - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.

ARTICULO 4° - En caso de no registrarse inscriptos de aspirantes al llamado a Concurso Cerrado Interno conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente o haber quedado desierto, llámese a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, en idénticas condiciones y ajustándose a las normativas vigentes a que se hace referencia en el Anexo -I- de la presente, ello conforme a las fechas que se indican a continuación:

-Inscripción: 18 al 20 de septiembre de 2023.

-Evaluación: 28 de septiembre de 2023.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

662

Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO -I- RESOLUCIÓN **662**

Unidad: Departamento de Ecología Agraria de la Facultad de Agronomía y Veterinaria

Categoría -3- Agrupamiento -TP-.

a) Responsabilidad primaria

- Responsable de la planificación, coordinación y desarrollo del funcionamiento del Departamento Ecología Agraria de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.
- Responsable de efectuar tareas de carácter operativo en el Departamento de Ecología Agraria de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.
- Responsable de la gestión y distribución de insumos y tareas relacionadas a actividades de docencia de grado y posgrado y servicios.
- Responsable de coordinar, supervisar y controlar las actividades y tareas del personal que se encuentra bajo su dependencia.

b) Actividades Principales:

- Planificar, coordinar, organizar y ejecutar las actividades de colaboración técnica y el suministro de material necesarios para la docencia de grado y posgrado, a partir de la información suministrada por las distintas asignaturas del Departamento.
- Mantener el orden de los distintos laboratorios y salas del área y realizar el control y mantenimiento de los materiales e instrumentos que en ellos se utilicen.
 - Acondicionar muestras de suelo, plantas y agua.
 - Preparar soluciones y reactivos.
 - Planificar, coordinar y organizar el uso, mantenimiento y registro del droguero, del material de laboratorio, de campo, sala de cartografía e instrumental óptico.
 - Entender en el manejo del instrumental de laboratorio y de campo, como balanzas (analíticas granatarias y de precisión), estufas, muflas, peachímetros, conductímetros, centrifugas, espectrofotómetro, fotómetro de llama, destilador de Kjeldahl, equipo de absorción atómica, analizador de partículas, instrumental óptico, equipos de densidad aparente, prueba PROCTOR, infiltrómetro, permeámetros de disco, simuladores de lluvia, sonda para medir humedad, equipo de resistencia mecánica, barrenos, muestreadores compuestos, caladores, entre otros.



- Controlar el normal funcionamiento del instrumental de laboratorio y de campo.
- Realizar determinaciones analíticas de rutina para docencia, investigación y/o servicios: contenido de humedad, pH, conductividad eléctrica, materia orgánica, nitratos, fósforo, CIC y bases, constantes hídricas del suelo, granulometría, nitrógeno total (método Micro-Kjeldahl) Fósforo total, Nitrógeno anaeróbico (NAN).
- Colaborar en los trabajos de muestreo de suelos y determinaciones físicas y químicas in situ.
- Colaborar en los trabajos prácticos de docencia de las distintas materias ofrecidas por las asignaturas pertenecientes al área.
- Coordinar, planificar y organizar las actividades de tesis (de grado y posgrado) así como también las de investigación, que requieran de su colaboración, asesoramiento, uso de los laboratorios e/o instrumental del área.
- Planificar, coordinar, organizar y realizar las tareas relacionadas al servicio a terceros ofrecidas por el área.
- Fomentar y gestionar la formación técnica propia y del personal a su cargo, tendiente a mejorar sus desempeños y capacidades.
- Respetar y hacer respetar las normas de higiene y seguridad (manuales de procedimientos) en los distintos laboratorios del área y en Laboratorio de Química y Suelos de la FAV y colaborar en la elaboración de los nuevos manuales que pudieran necesitarse.
- Entender en el tratamiento y eliminación de residuos químicos peligrosos.

c- Requisitos Generales:

Cumplir con las exigencias establecidas en el art. 21 del Decreto 366/2006. No estar incluido en las causales invocadas en los incisos a) al e) del artículo 21 del decreto mencionado ut supra.

d- Requisitos Particulares:

- Evidenciar conocimientos y experiencia acerca del funcionamiento y en el manejo de equipos del laboratorio de suelos y de campo concernientes al área.
- Poseer conocimiento y experiencia en la preparación de los distintos reactivos y puesta a punto de las metodologías utilizadas en el laboratorio de suelos.
- Poseer conocimiento y experiencia en la manipulación de los distintos tipos de muestras con las que se trabaja en el laboratorio de suelos.
- Poseer capacidades para organizar y realizar la preparación y mantenimiento de materiales con fines de docencia, investigación y/o servicios.
- Poseer conocimientos del funcionamiento del área de suelos (docencia, investigación, servicios, pasantías, etc.).



- Poseer un sólido conocimiento de la normativa vigente en materia de higiene y seguridad, como así también los procedimientos de trabajo seguro vigentes en el ámbito del Departamento y la FAV.
- Poseer conocimientos básicos en manejo de programas de computación como Word y Excel.

Integrantes del jurado:

Titulares:

Sr. Ezequiel Martin Grassi
DNI. 21.999.907
Sra. Analía Chanique
DNI 23.954.217
Sr. Santiago Saldaño
DNI. 18.504.968

Suplentes:

Sra. Rosana Garnica
DNI. 20.080.008
Sra. Mariela Woelke
DNI. 23.226.219
Sr. Elobardo Kaufman
DNI. 14.848.514

Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial
Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en las Resoluciones del Consejo Superior N° 466/218 y N° 361/19.

Lugar donde requerir mayor información: Dirección General de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, ubicada en el Decanato de la Unidad Académica.

Temario General:

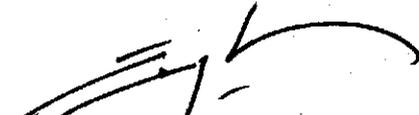
Comprenderá todos aquellos temas relacionados con los requisitos particulares requeridos, además de:

- Estatuto de la UNRC:
Título I: Capítulo I Fines. Capítulo II Estructura.
Título II: Capítulo I Asamblea Universitaria. Capítulo II Consejo Superior.
Capítulo III Rectorado.
Título III: Capítulo I Consejo Directivo. Capítulo II Decanato.
Título IV: Capítulo IV Personal NODOCENTE.
- Convenio Colectivo Nodocente Decreto N° 366/2006:
Título II: Principios generales Art. 1 al 20 inclusive.
Título VII: Salud e Higiene: art. 114 y 115.
Título X: Régimen disciplinario art. Del 140 al 148 inclusive.
- Organigrama de la Facultad de Agronomía y Veterinaria Resolución del Consejo Directivo N° 121/11 o el que pudiera reemplazarlo.
- Reglamento Departamentos. Resolución del Consejo Directivo N° 217 bis/19.
- Reglamento para prevenir, detectar e intervenir en situaciones de violencia, acoso, y discriminación en el trabajo en el ámbito de la UNRC. Res. Consejo Superior 402/14. Título I: Artículos 2 y 4; Título II: Artículo 5; Título IV: Artículo 9.

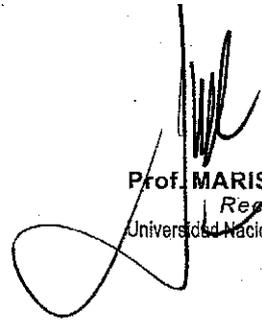


razones de género, Res. Consejo Superior 190/19. Artículos 1 y 2 del Anexo I, Artículos 5, 6, 7 y 9 del Anexo II.

- Normativa vigente sobre el tratamiento de los residuos peligrosos.
- Procedimientos y normas de seguridad e higiene en el laboratorio de suelos y a campo.
- Conocimiento y manejo del instrumental del laboratorio de suelos.
- Conocimientos en metodologías, preparación de reactivos y soluciones para utilización en docencia, investigación y servicios del laboratorio de suelos.
- Conocimientos sobre muestreo de suelos y acondicionamiento de muestras en el laboratorio de suelos para su posterior análisis, dependiendo del tipo de determinación a realizar.



Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 31 de julio de 2023, 11:25 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230731-64c7c456447ed**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo